



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 130-2023-MDM/A.

Mórope, 03 de abril del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 031-2023-MDM/A de fecha 11 de enero del 2023, la Carta de
Renuncia de fecha 28 de marzo del 2023, presentada por el Ing. Dennis Franz Calero Ríos y el Memorando
Nº 090-2023-MDM/A con fecha de recepción 30 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú,
modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título
Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, refiere que las Municipalidades son
Organos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos
de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la
facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento
jurídico.

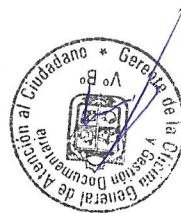
Que, el Artículo 6º, el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley Orgánica de
Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo
el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir
Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala que la
Administración Municipal está integrada por los Funcionarios y Servidores Públicos, Empleados y
Obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la
administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de
Municipalidades – Ley Nº 27972, precisa que dentro de las atribuciones del Alcalde es *designar* y cesar
al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios y Directivos Públicos de
Confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los
documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, la Ley Nº 28175 – Ley Marco de Empleo Público, establece en su Artículo 4º la
Clasificación del Personal del Empleo Público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza,
definiéndolo como: *aquel que desempeña de cargo de confianza técnico o político, distinto al del
funcionario público, quien a su vez encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente*
(...).

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 05-2021-MDM/CM de fecha 01 de octubre de 2021,
se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de
Mórope, el cual consta de Dos (2) Títulos, Siete (7) Capítulos y ciento veinticinco (125) artículos,
instrumento de gestión que para el presente caso se ha tomado en cuenta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 031-2023-MDM/A de fecha 11 de enero del 2023, se designó al ING. DENNIS FRANZ CALERO RÍOS en el Cargo de Confianza de GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Morropo

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 28 de marzo del 2023, el Ing. Dennis Franz Calero Ríos se dirige al Despacho de Alcaldía para presentar su Renuncia Laboral, por motivos personales, asimismo solicita se le otorgue todo beneficio social si es que hubiese y la constancia de trabajo que por ley corresponda.

Que, mediante Memorando Nº 090-2023-MDM/A con fecha de recepción 30 de marzo del 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar el acto resolutivo aceptando la renuncia presentada por el Ing. Dennis Franz Calero Ríos al Cargo de Confianza de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, exonerándole del plazo para la presentación de renuncia, así mismo aprobar su cese -

Que, por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, la Ley Marco de Empleo Público - Ley Nº 28175, la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y el ROF de esta entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el ING. DENNIS FRANZ CALERO RÍOS en el Cargo de Confianza de GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Morropo, desde la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CESAR a partir de la fecha al ING. DENNIS FRANZ CALERO RÍOS en el Cargo de Confianza de GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Morropo, en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 031-2023-MDM/A de fecha 11 de enero del 2023, mediante la cual se le designó. Asimismo, darle las gracias por los servicios prestados a esta institución.

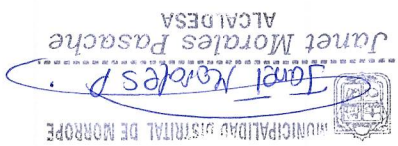
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que se de cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo correspondiente establecido en Ley, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

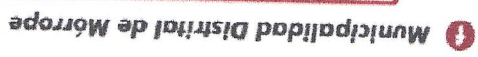
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

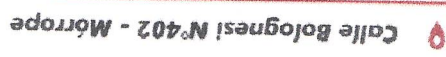
ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Morropo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE


Janet Morales Pasache
ALCALDESA

 www.munimorropo.gob.pe

 Municipalidad Distrital de Morropo

 Calle Bolognesi N°402 - Morropo

